



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del Código General del Proceso)

RADICADO: 050013103009-2018-00248-00 (conexo 2017-0050)
ASUNTO: **TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN**
PROCESO: **EJECUTIVO ACUMULADO AL PROCESO 2017-0050**
DEMANDANTE: **MARÍA JENNY LONDOÑO DAVID**
DEMANDADO: **NATHALIA MÚNERA LONDOÑO y HEREDEROS DETERMINADOS
E INDETERMINADOS DE NICOLÁS DE JESÚS MÚNERA URIBE.**

Se corre traslado a la parte demandante en el proceso 2018-00248, por el término de tres (3) días, el RECURSO DE REPOSICIÓN que contra el auto adiado 26 de octubre de 2021, presentan los codemandados Michelle y Nicolás Múnera Valencia a través de apoderado judicial, conforme a lo previsto en el artículo 319 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 21 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.
A desfijar: 21 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: 22 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 24 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m.

Medellín, 18 de febrero de 2022


GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaria